

DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/108/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REFERENTE A LA AMPLIACIÓN LIQUIDA Y MOVIMIENTOS COMPENSADOS, SOLICITADOS POR DIVERSOS CENTROS GESTORES MISMOS QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDOS DENTRO DEL OFICIO TMG/04042024/326, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Reunida en la ciudad de Guanajuato del estado del mismo nombre el día 09 nueve de abril de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada, en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Presidencia Municipal sita en Avenida Nueva de Noria Alta, número 71, San Gabriel de Barrera de esta ciudad capital, en la cual, dicha comisión actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato de conformidad con lo estipulado por los artículos 80, 81, 83 fracción I, 83-2, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30 y 33 del Reglamento Interior H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., excluyéndose facultades ejecutivas dentro de sus atribuciones, siendo presidida por Mariel Alejandra Padilla Rangel, en su investidura de Regidora Presidenta, Martha Isabel Delgado Zárate, en su carácter de Síndica Secretaria; Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas y Ana Cecilia González de Silva, en su carácter de regidoras vocales.

#### ANTECEDENTES

**ÚNICO**. En fecha 05 cinco de abril del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato el oficio con clave y número TMG/04042024/326, suscrito por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal



2024, referente a la propuesta de ampliación liquida y movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores.

El oficio con clave y número TMG/04042024/326, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CHPCPyDI/108/2021-2024.

#### CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia de la Comisión. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, acorde en lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada acorde a las atribuciones establecidas en el artículo 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG/04042024/326.

Expuesto lo anterior, este órgano técnico, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

**SEGUNDA.** Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver, en definitiva, respecto a la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de ampliación liquida y movimientos compensados de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1



fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. Análisis de la propuesta. Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial TMG/04042024/326, se prevé, que fue verificada y analizada por la Tesorería Municipal la solicitud del centro gestor al tenor de lo establecido en los artículos 130, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de ampliación liquida y movimientos compensados derivan de la necesidad de fortalecer las dependencias de la administración pública municipal solicitantes así como impulsar el cumplimiento de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así, como de las que se desprenden del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., en relación con las dependencias municipales solicitantes, siendo así, una atribución de esta Comisión conocer de los asuntos materia del presente dictamen.

Relacionado con lo anterior, resulta importante señalar en el presente dictamen, la gestión documental remitida con el TMG/04042024/326, específicamente por lo que respecta a los dictámenes por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio fiscal 2024, y que representan la justificación de los movimientos correspondientes del área solicitante, mismas, que se enuncian a continuación:

#### 1.- Unidad de Innovación y Políticas Públicas.

Creación a la partida 3330 denominada "servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información", derivado de la necesidad de la mejora de los servicios y de sus trámites según la política de Mejora Regulatoria ya presentada ante el Consejo Municipal, para ello,



adicionar e incrementar la operación y rendimiento actual de la plataforma en operación, misma que ha tenido éxito tanto en las operaciones bancarias como en las facilidades, certidumbre y legalidad que los ciudadanos demandan a este gobierno, se requiere una adición de recursos para incrementar módulos, micrositios y servicios que impacten la proximidad de un gobierno cercano a sus habitantes.

Dicho recurso proviene del Fondo General de Participaciones, derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2024.

#### 2. Dirección de Ingresos.

a) Ampliación a la partida 3170 denominada "servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información" siendo necesario para cubrir el coto de las licencias correspondientes a las cuentas de correo electrónico institucionales que se tienen asignadas a este centro gestor.

Dicho recurso deriva de las partidas 2610, 3530, 2490 y 3360 denominadas "combustibles, lubricantes y aditivos"; "instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información"; "otros materiales y artículos de construcción y reparación" y "servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión", señalando que, estas disminuciones no impactan para el cumplimiento de las mestas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados, por lo que es factible para atender la necesidad de la partida ya mencionada.

b) Ampliación a la partida 3570 denominada "instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria. Otros equipos y herramienta" derivado del mantenimiento y remodelación de los sanitarios públicos municipales ubicados en el interior del Mercado Hidalgo, se requiere efectuar dos servicios para el retiro e instalación de dos torniquetes de control de acceso, tanto para el sanitario masculino como el femenino, así como para la reparación de la barra de la Ex Estación del Ferrocarril.

Ampliación a la partida 3390 denominada "servicios profesionales, científicos y técnicos integrales" derivado del procedimiento administrativo de ejecución, es indispensable la contratación de servicios profesionales en relación a elaboración de avalúos comerciales, mismos que forman parte de



la última etapa del proceso de remate.

Dicho recurso procede del Fondo General de Participaciones derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2024.

#### 3. Dirección de Catastro e Impuesto Predial.

Ampliación a la partida 2210 denominada "productos alimenticios para personas" de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable para cubrir el servicio de alimentación al personal que labora fuera de la jornada normal de labores en cumplimiento a las encomiendas que les son asignadas para el cumplimiento de las Metas establecidas en la Matriz de Indicador de Resultados (MIR).

Dicho recurso proviene de la disminución a la partida 2140 denominada "materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones" de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, señalando que no impacta para el cumplimiento de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados, por lo que la disminución es factible para atender la necesidad de la partida ya señalada.

#### 4. Dirección de Recursos Humanos.

a) Ampliación a la partida 2940 denominada "Refacciones y Accesorios menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información", para la compra de relojes checadores para el registro de asistencia del personal que labora para el Municipio de Guanajuato con la finalidad de garantizar un registro preciso de la asistencia y puntualidad.

Creación a la partida 5150 denominada "equipo de cómputo y tecnología de la información" para la compra de un servidor de nómina y de una unidad de respaldo para las bases de datos del nuevo sistema de nómina, así como equipo de cómputo para el área de capacitación para fortalecer las capacitaciones que son impartidas al personal.

Dicho recurso proviene del Fondo General de Participaciones derivado del ingreso excedente por este



rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2024.

b) Creación a la partida 1210 denominada "honorarios asimilables a salarios", en aras de proporcionar certeza jurídica sobre la tenencia de su hogar a la población del municipio de Guanajuato, a través de los programas de regularización autorizados por el Ayuntamiento en 2024 donde la Dirección de Vivienda en la instancia ejecutora, es necesario contratar personal extra que apoye en la recepción, revisión, verificación en campo y validación de expedientes de predios que se deben regularizar.

Dicho recurso proviene del Fondo General de Participaciones derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2024.

#### 5. Dirección General de Obra Pública.

Creación a la partida 2230 denominada "utensilios para el servicio de alimentación", para la adquisición de una cafetera para las reuniones de la Directora General con personal de las diversas instancias tanto federales, estatales y/o municipales, así como para el apoyo en las reuniones de la comisión de obra pública del H. Ayuntamiento.

Ampliación a la partida 3180 denominada "servicios postales y telegráficos", para cubrir el envió correspondencia oficial por paquetería a diversas instancias normativas en la ciudad de México.

Dicho recurso deriva de las disminuciones a las partidas 2150, 2930 y 3360 denominadas "Material impreso e información digital"; "Refacciones y Accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo" y "Servicio de Apoyo Administrativo, fotocopiado e impresión", señalando que, el recurso de estas partidas no se utilizara en el presente ejercicio fiscal, por lo que se transfiere para la creación de una partida necesaria para la operación de la Dirección General.

#### 6. Dirección de Programación de Obra y Estudios y Proyectos.

Creación a la partida 2460 denominada "material eléctrico y electrónico", para la adquisición de pilas recargables para los teclados y mouse inalámbricos con que cuentan los diversos equipos de cómputo del este Centro Gestor.



Ampliación a la partida 2490 denominada "Otros materiales y artículos de construcción y reparación", para la compra de pinturas que se requieren para marcar los puntos de los diversos levantamientos topográficos de los predios que realiza la brigada.

Ampliación a la partida 6220 denominada "edificación no habitacional", como complemento para la contratación de diversos estudios y proyectos que se tienen contemplados para el presente ejercicio fiscal.

Dicho recurso deriva de las diminuciones a las partidas 2120 y 6140 denominadas "División de terrenos y construcción de obras de urbanización" y "Materiales y útiles de impresión y reproducción" de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, señalando que, el recurso de estas partidas no se utilizara en el presente ejercicio fiscal, por lo que se transfiere para la creación de una partida necesaria para la operación de la Dirección General.

#### 7. Dirección de Mantenimiento.

Ampliación a la partida 2910 denominada "herramientas menores", para contar con recursos necesarios para adquirir las herramientas que requieren las diversas cuadrillas que ejecutan las acciones de mantenimiento y bacheo e imagen urbana en varias zonas de la ciudad y comunidades rurales.

Creación a la partida 5630 denominada "maquinaria y equipo de construcción", con la finalidad contar con recursos necesarios para adquirir un rompedor eléctrico, una bailarina y una tehiba equipos necesarios para llevar a cabo la ejecución de las diversas acciones de mantenimiento y bacheo e imagen urbana que se desarrollan en varias zonas de la ciudad y comunidades rurales.

Dicho recurso proviene del Fondo General de Participaciones derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2024.

#### 8. Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte.

Ampliación a la partida 2210 denominada "productos alimenticios para personas", para la



compra de insumos para la preparación de los alimentos que se brindan al personal operativo, a través de la Secretaría de Seguridad.

Dicho recurso proviene del Monumento al Pípila derivado del ingreso excedente por este rubro y que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2024.

#### 9. Comisaría de la Policía Preventiva.

a) Ampliación a la partida 1330 denominada "horas extraordinarias", recurso necesario, toda vez que para el segundo semestre del año, se atenderán un mayor número de operativos, como lo son las vacaciones de julio-agosto, Fiestas de San juan, Dia de la Cueva, fiestas patrias, operativo festival día de muertos, iluminaciones en barrios y colonias de la ciudad, desfile del 20 de noviembre, operativos del 12 de diciembre, fiestas decembrinas, por mencionar solo los operativos ordinarios, es por ello que como estas jornadas son superiores a las establecidas el personal que cubre este tipo de eventos, se les retribuye con el pago de tiempo extraordinario, solo por mencionar los operativos ordinarios.

Dicho recurso proviene del Fondo General de Participaciones derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2024.

b) Creación a la partida 3250 denominada "arrendamiento de equipo de transporte", recurso necesario para el cubrir el arrendamiento de una unidad de transporte de pasajeros (Sprinter), para trasladar a 10 elementos operativos a una capacitación a la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Dicho recurso proviene del Fondo General de Participaciones derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2024.

#### 10. Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos.

Ampliación a la partida 2940 denominada "Refacciones y Accesorios menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información", para la compra de accesorios para el resguardo de equipos de cómputo, como no break y fuentes de poder, así como accesorios que dejan de tener vida útil (mouse, teclados).



Creación a la partida 5150 denominada "equipo de cómputo y tecnología de la información", para estar en posibilidad de adquirir equipos de cómputo, ya que con el que se cuenta actualmente no es suficiente para el cumplimiento de funciones administrativas y por lo tanto el cumplimiento de metas.

Creación a la partida 5190 denominada "otros mobiliarios y equipos de administración" ya que esta dependencia solo cuenta con un equipo de impresión/fotocopiado de renta, se considera la adquisición de un equipo propio de la dirección, que cuente con las características requeridas para impresión y escaneo.

Creación a la partida 5640 denominada "Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial", para instalar en las oficinas administrativas de esta dependencia, dadas las características del edificio, en la mejora de condiciones laborales.

Dicho recurso deriva de las disminuciones a las partidas 3360, 3510, 3520 y 2710 denominadas "conservación y mantenimiento menor de inmuebles"; "instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo" y "vestuario y uniformes", señalando que, no impacta para el cumplimiento de las Metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados, por lo que la disminución es factible para atender la necesidad de las partidas anteriormente señaladas.

#### 11. Dirección de Promoción Turística.

Creación a la partida 3820 denominada "gastos de orden social y cultural", con la finalidad de estar en posibilidades de enaltecer el programa a desarrollar en el marco de los tradicionales festejos de las Fiestas de San Juan y Presa de la Olla 2024, en el cual se busca brindar al público asistente, un cartel de artistas de reconocida calidad a nivel nacional, así como aumentar la afluencia de turistas y/o excursionistas en la ciudad, con la finalidad de incrementar una derrama económica en la ciudad.

Dicho recurso proviene del Fondo General de Participaciones derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2024.



#### 12. Dirección General de Cultura y Educación.

Creación a la partida 3320 denominada "servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas", señalando que, la introducción de banca en forma de libro en Guanajuato Capital promovería la cultura literaria y el hábito de la lectura en la población local, simbolizando el compromiso de la ciudad con la educación y la apreciación de la literatura. Estos asientos podrían evolucionar hacia centros culturales, albergando eventos de altísimo valor. La introducción de esta banca añadiría un elemento artístico a los espacios públicos, enriqueciendo la calidad visual del entorno y atrayendo tanto a residentes como a visitantes.

Dicho recurso proviene del Fondo General de Participaciones derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2024.

#### 13. Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.

Creación a la partida 4150 denominada "transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras", para la contratación de un despacho jurídico en materia mercantil para dar seguimiento a los procesos correspondientes al tema de los movimientos de banco no reconocidos por el Instituto.

Dicho recurso proviene del Fondo General de Participaciones derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2024.

Asimismo, se encuentra anexa, la gestión documental que dio origen a la solicitud formulada por el centro gestor ya mencionado, misma que se menciona a continuación:

 Oficio UIPP/017/2024, suscrito por el Director General de la Unidad de Innovación y Políticas Públicas dirigido a la Tesorera Municipal, mediante el cual, solicita ampliación liquida para dar suficiencia presupuestal a la partida de "servicios de consultoría, administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la información" que permitirá incrementar los productos y servicios que a la fecha se tienen destinados para el proyecto CAPITALNET en su versión



2024. Además, ha dicho oficio se anexa tarjeta informativa en donde se justifica la solitud de mérito.

- Oficio DIM-408/2024, suscrito por el Director de Ingresos mediante el cual, solicita la
  ampliación del presupuesto en las partidas "servicios profesionales, científicos y técnicos
  integrales"; "instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y
  herramienta" e "instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y
  herramientas" así como el movimiento compensado para la partida "servicio de acceso de
  internet, redes y procesamiento de información", lo anterior, derivado del incremento en costos
  de algunos servicios;
- Oficio DCIP-UCPI-00417/2024, suscrito por el Director de Catastro e Impuesto Predial, mediante el cual, solicita apoyo para dar suficiencia presupuestal a la partida 2210 denominada "productos alimenticios para personas", debido al incremento en el costo, siendo insuficientes los recursos originalmente autorizados;
- Oficio DRH./0336/2024, suscrito por el Coordinador General de Administración mediante el cual señala que, en seguimiento al oficio DGMAOT-0229/2024 turnado por la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, remite propuesta de transferencia de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de solicitar apoyo en la ampliación liquida de la partida 1210 Honorarios a Salarios por un importe de \$57,500.00 pesos, anexando además, copia del mencionado oficio DGMAOT-0229/2024, mediante el cual, se solicita al Director de Recursos Humanos la contratación de dos personas para laborar en la Dirección de Vivienda con la finalidad de realizar los trabajos relacionados con los Programas de Regularización de Predios autorizados por el Ayuntamiento, siendo esta área la instancia ejecutora de dichos programas, señalando que, actualmente está conformada por un Director de Área "A" y una persona con contrato de honorarios más un técnico operativo que actualmente está comisionado a esta unidad.
- Oficio DRH/0297/2024, suscrito por el Coordinador General de Administración mediante el



cual solicita la creación a la partida 5150 denominada "equipo de cómputo y tecnología de la información" para la adquisición de un servidor de nómina y de una unidad de respaldo para las bases de datos del nuevo sistema de nómina, así como la adquisición de relojes checadores para el registro de asistencia.

- Oficio DGOP/DTA/200324-008, suscrito por la Directora General de Obra Pública, mediante el cual reingresa la propuesta de transferencia compensada, así como la solicitud de ampliación liquida.
- Oficio DGOP/DTA/140324-005, suscrito por la Directora General de Obra Pública, mediante el cual, solicita se ingrese la propuesta de transferencia compensada para adquirir diversos accesorios necesarios para la operación del centro gestor, así como para la contratación de diversos estudios y proyectos;
- Oficio DGTMyTM/0957/2024, suscrito por el Director General de Tránsito, Movilidad y Transporte, mediante el cual, solicita ampliación liquida para la partida 2210;
- Oficio DRH/0300/2024, suscrito por el Coordinador General de Administración mediante el cual, solicita ampliación a la partida 1330 "horas extraordinarias";
- Oficio S.S.C./D.T.A./0427/2024, suscrito por el Secretario de Seguridad Ciudadana, mediante el cual, señala que la partida número 1330 denominada "horas extraordinarias" actualmente tiene tendencia al sobregiro, señalando que, derivado de las actividades ordinarias y extraordinarias del personal operativo a su cargo, destinado a la seguridad de los habitantes del municipio y, derivado de diversos operativos implementados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana así como el incremento de dichos operativos durante el segundo semestre del año, se prevé un déficit para sufragar las erogaciones por el tiempo extraordinario que el personal prestará sus servicios;
- Oficio S.S.C./04182024, suscrito por el Secretario de Seguridad Ciudadana, mediante el cual solicita transferencia presupuestal liquida para la renta de una unidad de transporte para estar en posibilidades de capacitar a 10 elementos operativos adscritos a la Comisaría de la Policía



Preventiva, por parte del Instituto de Formación Profesional de la Policía Metropolitana de Investigación y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, los cuales, deberán asistir a las instalaciones del Instituto de Formación Profesional, ubicado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León;

- Oficio DFC/1261/2024, suscrito por el encargado de despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos, mediante el cual, solicita transferencias presupuestales;
- Oficio DGDTyE/244/2024, suscrito por el Director General de Desarrollo Turístico y Económico, mediante el cual, solicita la ampliación liquida de partidas del presupuesto autorizado y/o modificado con motivo de enaltecer el programa en cuanto a las presentaciones artísticas, así como los servicios integrales de las mismas, esto durante los tradicionales festejos de las Fiestas de San Juan y Presa de la Olla 2024;
- Oficio DGCyE-0207/2024, suscrito por el Director General de Cultura y Educación, mediante el cual, solicita ampliación liquida para la adquisición de una banca en forma de libro, la cual, promovería la cultura literaria y el hábito de la lectura en la población local además de añadir un elemento artístico a los espacios públicos, enriqueciendo la calidad visual del entorno y atrayendo tanto a residentes como a visitantes;
- Oficio IMPLAN-O/064/2024, suscrito por el Director General del IMPLAN, mediante el cual, se informa que, derivado de los movimientos no reconocidos por dicho Instituto, se optó por la contratación de un despacho jurídico en materia mercantil para llevar a cabo los procesos correspondientes, señalando que, se solicitó la propuesta de al menos 3 despachos, quedando autorizado por la Junta Directiva la contratación del licenciado Víctor Juárez Robledo.

Ahora bien, como ya se ha hecho mención, la solicitud realizada por los centros gestores ya señalados, resulta viable en los términos expuestos, destacando que la Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de



Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22; 57, 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, realizó un estudio de las propuestas formuladas, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio con clave y número TMG/04042024/326, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de ampliación liquida y movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, siendo entonces, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señalas a dicha área de la administración municipal.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional estima procedente su aprobación en los términos previstos, para efecto, de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato apruebe o deseche la solicitud para realizar los movimientos ya expuestos, en los términos planteados en el oficio TMG/04042024/326 y sus anexos correspondientes.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, acorde a lo señalado en el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., estableciendo los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera.

**SEGUNDO.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente



autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de ampliación liquida y movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, acorde a lo establecido en el TMG/04042024/326, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Propostico de	Importe Modificado a su Propuesta
M130060000	UNIDAD DE INNOVACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	-	1,000,000.00	-	-	-	1,000,000.00
M130090200	DIRECCIÓN DE INGRESOS	352,000.00	-	3,200.00	3,200.00	-	352,000.00
M130090200	DIRECCIÓN DE INGRESOS	646,000.00	-	140,000.00	-	-	786,000.00
M130090300	DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	52,000.00	-	20,000.00	20,000.00	-	52,000.00
M130090700	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	6,500.00	105,000.00	50,700.00	-	-	162,200.00
M130090700	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	-	57,500.00	-	-	-	57,500.00
M130120100	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	10,600.00	2,600.00	2,000.00	4,600.00	-	10,600.00
M130120400	DIRECCION DE PROGRAMACIÓN DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	2,303,100.00	1,300.00	45,300.00	46,600.00	-	2,303,100.00
M130120500	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	31,000.00	330,000.00	145,000.00	-	-	506,000.00
M130130200	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	236,500.00	-	50,559.99	-	-	287,059.99
M130130300	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	1,526,000.00	-	1,660,000.00	-	-	3,186,000.00
M130130300	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	-	50,000.00	-		-	50,000.00
M130130500	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS	214,500.00	143,500.00	6,500.00	150,000.00	-	214,500.00
M130160200	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	-	4,000,000.00	-	-	-	4,000,000.00
M130170100	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN	-	137,228.00	-	-	-	137,228.00
M130900300	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	-	140,000.00	-	-	-	140,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	5,378,200.00	5,967,128.00	2,123,259.99	224,400.00		13,244,187.99
810101	Fondo General de Participaciones	-	-	-	-	7,815,428.00	140,000.00
410226	Monumento al Pipila	-		-		50,559.99	50,559.99
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-		7,865,987.99	190,559.99
	Total de Movimientos de las Transferencias		5,967,128.00	2,123,259.99	224,400.00	7,865,987.99	

**TERCERO.** – El presente dictamen con clave y número CHPCPyDI/108/2021-2024 que contiene la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de ampliación liquida y movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, acorde a lo establecido en el TMG/04042024/326, mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato para, en su caso, aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente instrumento.

**CUARTO.** – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**QUINTO.** Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para



la ejecución de este, en los términos aprobados.

Fírmese y rubríquese el presente dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 09 nueve de abril la anualidad 2024 dos mil veinticuatro.

#### **FIRMAS**

	Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel;	
	Presidenta.	
_	Síndica Martha Isabel Delgado Zárate;	
	Secretaria.	
	Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal.	
	Regidora Estefanía Porras Barajas; Vocal.	



Regidora Ana Cecilia González de Silva;	
Vocal.	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/107/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 CONTENIDO EN EL OFICIO TMG/04042024/326.